

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE – TOLIMA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Calle 14A No 16-16 Barrio Centro – Segundo Piso – (Edif. Yamamotos)
EMAIL: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Saldaña (T). Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Sucesión Intestada

Causante: María Josefa Saenz

Interesados: Ignacio Javier Herrán y otros

Rad. 2022-00131

Por Secretaría de manera inmediata realícese el emplazamiento en los términos del artículo 10 del Dto 806/2020, en concordancia con el art 490 ídem, de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente trámite sucesoral, y líbrese el Oficio a la DIAN remitiéndolo a la dirección electrónica de la entidad.

Realizado lo anterior ingrese el asunto para lo pertinente

NOTIFÍQUESE,

La Juez.

ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SALDAÑA – TOLIMA**

Saldaña -Tolima, 5 de Abril de 2022

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 0019** en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-saldana/64>

ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Lorena Oyuela Aragon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Saldaña - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452f77b96fc0aa76517984ddc20ffb11febaea79f169b9925543a88e3881ca**

Documento generado en 04/04/2022 08:28:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>